



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 082

2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las catorce horas con trece minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal; Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Ing. Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		

Vertical column of handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names in the table above.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las catorce horas con quince minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Tesorero Municipal, para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y a la estructura programática de obras y acciones correspondiente al mismo ejercicio.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 081, de fecha veintiuno de julio del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Tesorero Municipal, para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023 y a la estructura programática de obras y acciones correspondiente al mismo ejercicio. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 8, 13, 19, 21 y demás de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios; 1, 2, 3, 4, 17, 18, 71 y relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones II y XXXVIII, 57, 58, 60, 74 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para someter a consideración del cabildo,





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

la autorización para realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, en cuanto al aumento y disminución presupuestal en diversos capítulos y a la estructura programática de obras y acciones correspondiente al mismo ejercicio.

Solicitando a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, se autorice la comparecencia al recinto de sesiones, el Mtro. Bertín Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo, para que exponga la propuesta del proyecto a los miembros del cabildo, posteriormente instruyendo al secretario, someta la votación correspondiente.

Enseguida se atendió la solicitud de la presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, para que el Mtro. Bertin Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo pasen al recinto de sesiones para exponer el punto.

Acto seguido; solicita a la Secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.082/172/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 8, 13, 19, 21 y demás de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios; 1, 2, 3, 4, 17, 18, 71 y relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones II y XXXVIII, 57, 58, 60, 74 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **Aprueba por Unanimidad de votos, realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, en cuanto al aumento y disminución presupuestal en diversos capítulos y a la estructura programática de obras y acciones correspondiente al mismo ejercicio.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ampliación y Reducción presupuestal a las partidas y cuentas siguientes:

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO PRESUPUESTAL	AUMENTO	DISMINUCION
8221	A00110000	010301010201110101	3841	Exposiciones y ferias	-4,883,400.00	4,883,400.00	0.00
8221	A00110000	010301010201260102	3822	Espectáculos cívicos y culturales	4,613,600.00	0.00	4,600,000.00
8221	E00120000	010502060102150101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	-92,800.00	92,800.00	0.00
8221	H00125000	020206010301150101	1131	Sueldo base	-87,698.06	87,698.06	0.00
8221	H00125000	020206010301150101	1345	Gratificación	-12,065.25	12,065.25	0.00
8221	H00125000	020206010301150101	1412	Aportaciones de servicio de salud	-7,203.06	7,203.06	0.00
8221	H00125000	020206010301150101	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	-5,344.67	5,344.67	0.00
8221	H00125000	020206010301150101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	-60,720.00	60,720.00	0.00
8221	H00125000	020206010301250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	-1,332.57	1,332.57	0.00
8221	H00125000	020206010301250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de	-630.28	630.28	0.00
8221	H00125000	020206010301250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	-2,352.52	2,352.52	0.00
8221	H00126000	020101010101150101	1131	Sueldo base	742,636.05	0.00	99,763.32
8221	H00126000	020101010101150101	1321	Prima vacacional	59,157.94	0.00	7,203.06
8221	H00126000	020101010101150101	1322	Aguinaldo	197,193.12	0.00	5,344.67
8221	H00126000	020101010101160101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	97,330.35	0.00	60,720.00
8221	H00126000	020101010101250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	23,036.96	0.00	1,332.57
8221	H00126000	020101010101250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de	10,895.87	0.00	630.28
8221	H00126000	020101010101250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	40,669.60	0.00	2,352.52
8221	I01139000	020202010102150101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-802.93	802.93	0.00
8221	I01139000	020202010102150101	3341	Capacitación	-4,170.00	4,170.00	0.00
8221	I01139000	020206010101150101	2111	Materiales y útiles de oficina	6,281.73	0.00	4,170.00
8221	I01139000	020206010101150101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,600.00	0.00	802.93
8221	K00138000	010304010101110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-14,933.42	14,933.42	0.00
8221	K00138000	010304020202150101	2111	Materiales y útiles de oficina	16,200.00	0.00	14,933.42
8221	L00119000	010502050203160101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	312,000.00	0.00	131,019.60
8221	N01130000	020105010302110101	2511	Sustancias químicas	-418,055.00	418,055.00	0.00
8221	N01130000	020105010302150101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	-5,407.93	5,407.93	0.00
8221	N01130000	020105010302160101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	600,000.00	0.00	418,055.00
8221	N01130000	020105010302260103	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equip	9,600.00	0.00	5,407.93
8221	P00122000	010804010101160101	2111	Materiales y útiles de oficina	-2,572.27	2,572.27	0.00
8221	P00122000	010804010101160101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equip	-7,807.33	7,807.33	0.00
8221	Q00104000	010701010101150101	2751	Biancos y otros productos textiles	-27,840.00	27,840.00	0.00
8221	Q00104000	010701010102150101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones de	128,747.43	0.00	18,000.00
8221	Q00104000	010701010102250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	222,843.36	0.00	151,999.66
8221	Q00104000	010701010102250102	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	165,349.76	0.00	112,783.75
8221	Q00104000	010701010102250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	41,226.04	0.00	28,119.92
8221	Q00104000	010701010102250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de	19,498.79	0.00	13,299.97
8221	Q00104000	010701010102250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	72,780.63	0.00	49,643.09
8221	Q00104000	010701010103250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	-151,999.66	151,999.66	0.00
8221	Q00104000	010701010103250102	1413	Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto	-112,783.75	112,783.75	0.00
8221	Q00104000	010701010103250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	-28,119.92	28,119.92	0.00
8221	Q00104000	010701010103250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de	-13,299.97	13,299.97	0.00
8221	Q00104000	010701010103250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	-49,643.09	49,643.09	0.00
8221	T00105000	010702010201250102	2711	Vestuario y uniformes	209,676.61	0.00	91,210.40
8221	T00105000	010702010201250102	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	-2,870.00	2,870.00	0.00
8222	A00110000	010301010201110101	4411	Cooperaciones y ayudas	-276,358.00	276,358.00	0.00
8222	I01139000	020206010101150101	4411	Cooperaciones y ayudas	3,103,611.20	0.00	276,358.00
8225	F00124000	020201010201260102	6122	Obra estatal o municipal	21,134,685.16	0.00	1,246,952.64
8225	F00124000	020201010401260102	6122	Obra estatal o municipal	12,700,000.00	0.00	283,400.00
8225	F00124000	020201010503110101	6158	Estudios de preinversión	-1,170,800.00	1,170,800.00	0.00
8225	F00124000	020201010503110101	6159	Reparación y mantenimiento de validades y alum	-76,152.64	76,152.64	0.00
8226	Q00104000	010701010101150101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-18,000.00	18,000.00	0.00
8226	Q00104000	010701010102250102	5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública	-64,890.40	64,890.40	0.00
8226	T00105000	010702010201250102	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	-23,450.00	23,450.00	0.00
				TOTAL		7,623,502.71	7,623,502.71

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal"

Segundo. - Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales programáticas y contables así como la estrategia de gasto.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Tercero. - Comuníquese en su oportunidad al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral cinco, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral seis; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número siete; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.


Profr. Arturo Piña García
Presidente Municipal


Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor

Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora

C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor

C. Ana María Colín González
Cuarta regidora

C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor

Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor



C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento
2022 - 2024

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de Cabildo No. 82, celebrada el día 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./082/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25